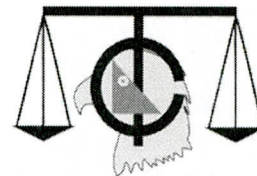
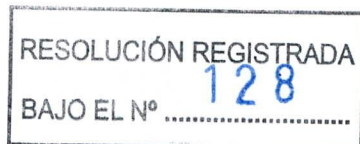




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 - Año del General Manuel Belgrano”

USHUAIA, 04 SEP 2020

VISTO: La Nota N° 813/2020 Letra: T.C.P.-Pres. y el Decreto provincial N° 1216/20; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota del visto, se solicitó autorización para la renovación de adscripción a este Tribunal de Cuentas, de la agente María Laura FOPPOLI, DNI N° 21.771.211, Legajo N° 21771211/00.

Que en consecuencia, se dicta el Decreto provincial N° 1216/20 de fecha 01 de septiembre de 2020, autorizando la adscripción de la agente María Laura FOPPOLI, DNI N° 21.771.211, Legajo N° 21771211/00, categoría E.P.U. “A”, a partir del 05 de agosto de 2020 y por el término de seis meses, para desempeñar tareas en el ámbito del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Que la agente adscripta, atento lo dispuesto en el marco de lo establecido por Ley N° 22.251 y Decreto nacional N° 2058/85, y la necesidad de incrementar temporalmente el personal en servicio, será afectada a cumplir tareas en el ámbito de la Secretaría Contable.

Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2° del Decreto provincial N° 1216/20, corresponde indicar a la Dirección de Administración de este Tribunal de Cuentas que deberá enviar dentro de los primeros cinco días de cada mes al Ministerio de Producción y Ambiente, un informe sobre la real prestación de servicios por parte de la agente adscripta durante el mes anterior.

Que el presente acto encuadra en la Ley nacional N° 22.251, el Decreto nacional N° 2058/85 – Normas para el trámite de adscripciones de

personal, vigentes en esta provincia por imperio de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley nacional N° 23.775.

Que los suscriptos resultan competentes para emitir el presente acto en atención a sus facultades establecidas en el artículo 26 inciso c) de la Ley provincial N° 50 y lo establecido por el artículo 108 y ccs. de la Ley provincial N° 141.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1.º- Reconocer que la C.P. María Laura FOPPOLI, DNI N° 21.771.211, Legajo N° 21771211/00, categoría E.P.U. "A", dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente, adscripta a este Tribunal mediante Decreto provincial N° 1216/20, se encuentra afectada a cumplir tareas en el ámbito de la Secretaría Contable, a partir del 05 de agosto de 2020 y por el término de seis meses. Ello de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

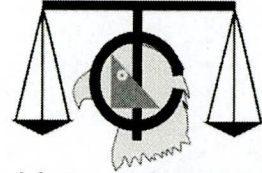
ARTÍCULO 2.º- Indicar a la Dirección de Administración del Tribunal que conforme a lo dispuesto por el artículo 2º del Decreto provincial N° 2127/20 deberá enviar al Ministerio de Producción y Ambiente, dentro de los primeros cinco días de cada mes, un informe sobre la real prestación de servicios por parte de la agente durante el mes anterior.

ARTÍCULO 3.º- Notificar, con copia certificada de la presente, a la C.P. María Laura FOPPOLI, al Ministerio de Producción y Ambiente, a la Secretaría Contable y a la Dirección de Administración de este Tribunal.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° **128**



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

ARTÍCULO 4.º- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° **128** / 2020.

TCP
Confeccionó CB
Controló CB
Corrigió

C.P. Luis María CAPELLANO
VOCAL CONTADOR
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

